

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.619/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.095/21, de fecha 22 de Marzo de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a Gino Quiñones Canto, desde el 01 de Abril de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 25 de Junio de 2021, emitida por don Gino Quiñones Canto, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.394/2021, de fecha 02 de Julio de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria don Gino Quiñones Canto.

DECRETO:

1.- Regularícese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **GINO QUIÑONES CANTO**, quien prestó servicios para el convenio "**Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Pedro Pulgar 2021**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **de 01 Julio de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud


APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados